CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 04 de diciembre de 2014, a las 10H30.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **Nº. 1388-12-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por Danny William Enrique Guerrero Criollo, en contra de la sentencia de 07 de octubre del 2011, dictada por la Segunda Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección N.º 009-2012, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese**.-

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 1388-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los cinco y ocho días del mes de diciembre de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de diciembre 04 de 2014, a los señores: Danny Willian Enrique Guerrero Criollo, casilla constitucional 967, judicial Guayas 1936; Procurador General del Estado, casilla constitucional 18; Esther Villareal De Peñafiel, casilla judicial Guayas 1180; Jueces Segunda Sala Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante oficio 5809-CC-SG-2014; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/jdn

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR
SECRETARÍA
GERERAL

Av. 12 de Octubre N16 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs (593-2) 3941 800
email comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador